

Ref.: HSJ/Contratacion/AMC/rv
Expte: PASS 364/2018

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el expediente de referencia relativo a la **Obra de Ampliación de puertas en planta baja norte y cuarta sur del Hospital de Sant Joan d' Alacant.**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El presente expediente tiene por objeto la contratación de la **Obra de Ampliación de puertas en planta baja norte y cuarta sur del Hospital de Sant Joan d' Alacant.**

SEGUNDO.- En el expediente se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de Inicio, Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informados en su día por Abogacía de la Conselleria, y el informe de la Intervención Delegada sobre la retención y fiscalización previa del expediente.

TERCERO: En el Informe Justificativo del Órgano Proponente de la Contratación, se propone la utilización del procedimiento abierto simplificado, para contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, como forma de adjudicación, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El objeto del contrato es una obra, teniendo por objeto la ampliación de puertas en planta baja norte y cuarta sur del Hospital de Sant Joan d' Alacant

II.- El procedimiento de adjudicación a seguir es abierto simplificado. La tramitación del expediente será urgente, simplificada (para contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros) y de regulación no armonizada. Según se define en los artículos 14, 116, 117, 119, 131, 156 y 159.6 de la LCSP.

III.- Los artículos 28 y 116 de la LCSP, que establecen la obligación de justificar adecuadamente en el expediente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

IV.-El régimen de competencias establecido en la Resolución de 11 de junio de 2018, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Consellería (DOGV 8317), en relación con el Decreto 37/2017, de 10 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Sanidad Universal y Salud

Pública (DOGV nº 8000, de 15.03.2017), así como el artículo 63 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de la **Obra de Ampliación de puertas en planta baja norte y cuarta sur del Hospital de Sant Joan d' Alacant**, objeto del presente expediente.

SEGUNDO: Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto de la obra que se va a contratar y cuyo importe asciende a la cantidad de **63.500,00 € (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS)** IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidad siguiente:

Lote	Aplic. Presupuestaria	Anualidad	Importe S/IVA	IVA 21%	Importe C/IVA
ÚNICO	10.02.91.1601.412 22.632.99 proyecto ER 140	2018	52.479,34 €	11.020,66 €	63.500,00 €
	TOTAL		52.479,34 €	11.020,66 €	63.500,00 €

TERCERO: Fijar como sistema de adjudicación el procedimiento abierto simplificado según establece el artículo 159, tramitación URGENTE y regulación no armonizada de la LCSP.

En Sant Joan d'Alacant, a **18 JUL 2018**

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Resolución de 11 de junio de 2018, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV 8317)

~~LA GERENTE DEL DEPARTAMENTO~~

EL DIRECTOR ECONÓMICO

Fdo: **Beatriz Massa Domínguez**

Fdo: **Antonio Martínez Cervera**